

SAN GUSTAVO, (E.R.), 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. 32

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 112/17



**VISTO:**

La nota de fecha 22 de Noviembre de 2017 remitida por el Instituto Autárquico de Planeamiento y vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V. ) a este H.C.D. en la cual solicita que el Municipio de San Gustavo confeccione una Ordenanza Municipal en la que se autorice al D.E.M. a aceptar la oferta de Restitución y dictar Decreto de Aceptación del D.E.M. sobre un inmueble remanente de la ejecución del "Grupo habitacional San Gustavo 10 viviendas", el cual se identifica de la siguiente manera: Plano de mensura Nº 33.112-Fracción "A"- Partida Provincial Nº 125173- Localización: Provincia de Entre Ríos- Departamento La Paz- Distrito Estacas- Municipio de San Gustavo- Planta Urbana- Manzana 373- Domicilio Parcelario: Calle La Rioja s/n, dist. A calle La Paz: 42,50 m.- Superficie: 1.500 m2 (Mil quinientos metros cuadrados con cero decímetros cuadrados).- Matrícula Nº 111.741; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud por parte del I.A.P.V. se origina en la Resolución de Directorio del I.A.P.V. Nº 430 de fecha 8 de Marzo de 2016 por la cual se resuelve; restituir por Reversión al Municipio de San Gustavo un inmueble remanente de la ejecución del "Grupo Habitacional San Gustavo 10 viviendas".

Que es de suma importancia darle al Lote restituído por reversión al Municipio el destino de "calle Pública".

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON**

**FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** Autorícese al D.E.M. a aceptar la oferta de Restitución y dictar Decreto de Aceptación del D.E.M. en el marco de la Resolución de Directorio del I.A.P.V. Nº 430 de fecha 8 de Marzo de 2016 y; sobre un inmueble remanente de la ejecución del "Grupo habitacional San Gustavo 10 viviendas", el cual se identifica de la siguiente manera: Plano de mensura Nº 33.112-Fracción "A"- Partida Provincial Nº 125173- Localización: Provincia de Entre Ríos- Departamento La paz- Distrito Estacas- Municipio de San Gustavo- Planta Urbana- Manzana 373- Domicilio Parcelario: Calle La Rioja s/n, dist. A calle La Paz: 42,50 m.- Superficie: 1.500 m2 (Mil quinientos metros cuadrados con cero decímetros cuadrados).- Matrícula Nº 111.741

**Artículo 2º:** Elévase, a los efectos que corresponda, Publíquese y cumplido, archívese.-

CARLOS ALBERTO GERVASI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
San Gustavo-Gestión 2015-2019

JOSÉ FRANCISCO DÍAZ  
CONCEJAL  
H.C.D. SAN GUSTAVO  
F.P.V. - Gestión 2015-2019

CRISTIAN ALBERTO BARRIOS  
CONCEJAL  
H.C.D. SAN GUSTAVO  
Cambiamos Gestión 2015-2019

DELIA BRIDES GARNIER  
CONCEJAL  
H.C.D. SAN GUSTAVO  
F.P.V. - Gestión 2015-2019

Maria Juana del Carmen Cabrera  
CONCEJAL  
H.C.D. SAN GUSTAVO  
Cambiamos Gestión 2015-2019

SILVANA NATALIA FONTANINI  
CONCEJAL  
H.C.D. SAN GUSTAVO  
F.P.V. - Gestión 2015-2019

ROSA MARIA MARTINEZ  
CONCEJAL  
H.C.D. SAN GUSTAVO  
Cambiamos Gestión 2015-2019

DR. LUCIANO GASPAR RAMIREZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
San Gustavo-Gestión 2015-2019